



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACION		
Proceso:	GESTION CATASTRAL		
Responsable (cargo):	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Autoestimación del avalúo catastral		
Nombre estandarizado:	Autoestimación del avalúo catastral		
Propósito:	Derecho que tiene todo propietario o poseedor de predios de presentar ante la correspondiente autoridad catastral la estimación del valor de su inmueble. Dicha estimación no podrá ser inferior al avalúo catastral vigente.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona Natural – Persona Jurídica		
Puntos de atención:	<u>El trámite se puede realizar en:</u> Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: CL 75 S 45 47 Biblioteca Municipal piso 2. Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Tel: (604) 3019100 Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de catastro Dirección: Calle 71 S 45 30 – Piso 2 Horario de atención: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Correo electrónico: catastro@sabaneta.gov.co Tel: (604) 4406673 ext. 1601		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Mutación de Cuarta Clase – Autoestimación del Avalúo Catastral		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	El usuario radica la solicitud (dirigida al director de catastro) mediante archivo central, anexando la documentación requerida. <ul style="list-style-type: none">a) Copia del documento de identidad de cada uno de los propietarios; en caso de fallecimiento de alguno, allegar certificado de defunción y probar la calidad de heredero a través del registro civil. Si la persona que realiza la solicitud es el representante legal o apoderado, debe presentar el certificado de existencia y representación legal o poder autenticado que lo acredite como tal, incluyendo copia del documento de identidad.b) Escritura pública, sentencia judicial, resolución, documento contentivo de la titularidad del dominio, posesión de la propiedad objeto de reclamación, escritura con la cual nació el predio, si el predio viene de un loteo debe presentar la escritura de loteo, además si en el folio de matrícula figuran ventas parciales, deben anexar las respectivas escrituras.c) Certificado de Libertad y Tradición actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días.d) Avalúo comercial: (Debe aportar el avalúo comercial expedido por Avaluador debidamente certificado por la RAA (Registro Abierto Avaluador), aportando la acreditación de ello, junto a la estimación del avalúo sugerido, cuya vigencia no debe superar (1) un año.)e) Pruebas que fundamenten su solicitud: (Planos, certificaciones de autoridades administrativas, ortofotografías, aerofotografías, avalúos comerciales, escrituras		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	públicas u otros documentos que demuestren cambios físicos, valorización, o cambios de uso en el predio.) f) Recibo de pago del trámite. (Realizar el pago del trámite en la ventanilla única del banco Colpatria ubicado en el primer piso del centro administrativo municipal.) Dicha autoestimación se incorporará al catastro con fecha 31 de diciembre del año en el cual se haya efectuado, si el gestor catastral la encuentra justificada mediante las pruebas que aporte de las mutaciones físicas, valorización, cambios de uso o mercado inmobiliario.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	6 meses (dentro de las fechas estipuladas y que no supere la vigencia del año que se presentó la solicitud). Los establecidos en el Art.4.5.2. de la resolución 1040 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		
	Nombre del Resultado:	Autoestimación del Avalúo Catastral.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Presencial	Secretaría de Planeación – Dirección de Catastro. Dirección: CL 71 S 75 30.		
	Telefónico	Tel: (604) 4406673		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	1. Recibir la documentación necesaria y verificar que este completa. 2. Atención oportuna en los términos legales establecidos. 3. La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.			
Registros y/o evidencias:	Resolución			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	20230396	2023	Decreto 20230396 del 11 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por el Decreto 2024001278 del 29 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de los servicios y mutaciones catastrales que presta el Municipio de Sabaneta como Gestor catastral" el cual dispone en su artículo primero "Incluir en las tarifas al público vigencia 2024 los siguientes servicios y mutaciones catastrales." "Por el cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o trámites expedidos en la administración municipal"
		2024001278	2024	
	Resolución	1040	2023	Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito
	Ley	1673	2013	"Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones"
Resolución	214	2021	"Por la cual se habilita como gestor catastral al Municipio de Sabaneta -Antioquia y se dictan otras disposiciones"	
Actualizado por: Sebastián Medina Ossa	Jurídico que aprueba: Doneira Herrera	Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (dd/mm/aaaa): 29/04/2024	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024